

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 14 de Agosto de 1946

Núm. 182

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

ADMINISTRACIÓN.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Secretaría de la Diputación provincial.—Tel. 1916

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas mensuales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) demés, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUMERO 179

*Racionamiento para personal adherido a Economatos mineros de esta provincia correspondiente a la tercera, cuarta y quinta semana del mes de Agosto en curso*

Por el Negociado de Economatos Preferentes de esta Delegación, han sido cursadas a los Sres. Jefes de los Economatos mineros de esta provincia, las instrucciones necesarias para la realización del racionamiento correspondiente a la tercera, cuarta y quinta semanas del mes de Agosto corriente, que afecta a la séptima, octava y novena hojas de Cupones y sus semanas 33, 34 y 35 (comprendidas entre las fechas del 12- VIII al 1-IX-1946) de los juegos de cupones actualmente vigentes.

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos y cuantía por cartilla:

a) *Personal adulto.*  
Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro. — Precio de

venta, 5,20 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,60 pesetas. — Cupón número II de semanas 33, 34 y 35.

AZUCAR.—200 gramos. — Precio de venta 4,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 0,90 pesetas. — Cupón número IV de las semanas 33, 34 y 35.

ALUBIAS.—500 gramos. — Precio de venta, 3,30 pesetas kilo. — Importe de la ración 1,80 pesetas. — Cupón núm. III de la semana 33.

ARROZ. — 1 kilo. — Precio de venta, 2,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,50 pesetas. Cupón número III de la semana 34.

GARBANZOS.—500 gramos. — Precio de venta, 2,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 1,25 pesetas. — Cupón núm. III de la 35 semana.

b) *Personal infantil.*  
Ración por cartilla.

ACEITE.—1/2 litro. — Precio de venta, 5,20 pesetas litro. — Importe de la ración, 2,60 ptas. — Cupón n.º II de las semanas 33, 34 y 35.

AZUCAR.—200 gramos. — Precio de venta, 4,50 ptas. kilo. — Importe de la ración, 0,90 pesetas. Cupón número IV de las semanas 33 34 y 35.

ARROZ. — Un kilo. — Precio de venta, 2,50 pesetas kilo. — Importe de la ración, 2,50 pesetas. Cupón número III de las semanas 33, 34 y 35.

HARINA. — 3 kilos. — Precio de venta 2,05 ptas. kilo. — Importe de la

ración 6,15 pesetas kilo. — Cupón número I de la 33, 34 y 35 semana.

El artículo HARINA será únicamente suministrado al personal que tenga inscrita su Colección de Cupones a estos efectos y en sustitución de PAN.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 12 de Agosto de 1946.

2660 El Gobernador civil Delegado,

*Precios máximos que han de regir en los puestos reguladores de esta capital en la semana comprendida entre los días 12 y 18 del mes de Agosto, para los artículos que a continuación se citan:*

#### FRUTAS

Plátanos. . . . .	7,50 pts. kg.
Peras de agua. . . . .	6,00 » »
Manzanas. . . . .	5,50 » »
Melón (Corona) . . . . .	3,90 » »

#### VERDURAS

Repollo. . . . .	1,20 » »
Judías. . . . .	3,00 » »
Ajos. . . . .	4,50 » »
Cebollas. . . . .	1,40 » »
Tomates. . . . .	2,50 » »

León, 10 de Agosto de 1946.

2645 El Gobernador Civil Presidente  
Carlos Arias Navarro

## Gobierno Militar de la Plaza y provincia de León

### NOTA

Todos los Sres. Generales, Jefes y Oficiales, de más de setenta años de edad, que se hallen en posesión de la PLACA Y REAL MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO, residentes en esta Plaza y Provincia, deberán hacer su presentación en este Gobierno Militar, cualquier día o manifestar por escrito disposición por la que fué conferida la citada recompensa, para un asunto de interés personal.

León, 2 de Agosto de 1946.—El General Gobernador Militar (ilegible).  
2659

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los Kms. 38 al 47 de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Ceferino Diez García, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal de los términos en que radican, que son los de Valencia de Don Juan y Villabraz, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 8 de Agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. A., P. Martín. 2625

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por la Comisión Municipal Permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día cinco del actual, se anuncia concurso libre para proveer interinamente, con personal masculino, dos plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

### BASES

1.ª Se exigirán como requisitos para tomar parte en el concurso:

a) Ser español, de 18 a 35 años; lo que se acreditará con la certifica-

ción de la inscripción del nacimiento.

b) Haber observado buena conducta moral y político social, y

c) No padecer enfermedad alguna contagiosa, extremos que se acreditarán mediante las oportunas certificaciones.

Los concursantes podrán presentar justificantes de los méritos que crean oportunos.

2.ª El plazo para tomar parte en el concurso es de ocho días hábiles a partir del siguiente al de inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo presentarse las instancias en el Registro General de Secretaría, antes de las catorce horas del día en que expire dicho plazo.

3.ª El sueldo asignado a dichas plazas es de 5.000 pesetas cada una, libre del impuesto de Utilidades, aparte de la percepción de las gratificaciones que con carácter general pueda acordar la Corporación municipal para el personal del Ayuntamiento.

4.ª Obedeciendo la provisión de las dos vacantes con carácter interino a razones de urgencia, motivadas por exigencias del servicio, los nombramientos que, en virtud de este concurso, se efectúen, tendrá el alcance y limitación prevista en el artículo 72 del Reglamento de Funcionarios y de Régimen Interior de este Ayuntamiento. En consecuencia, la resolución del concurso se efectuará previa la práctica de una prueba de aptitud que tendrá lugar ante el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, el Secretario de la Corporación y el Interventor, la cual consistirá en lo siguiente:

1.º Un ejercicio de mecanografía durante diez minutos al dictado y otros diez minutos copiando de un texto que será común para todos los concursantes, y que será facilitado en el momento de empezar dicho ejercicio. Este ejercicio será eliminatorio para todos aquellos que no alcancen, por minuto, 200 pulsaciones al dictado y 160 copiando, bien entendido que en el cómputo de las mismas no se tendrá en cuenta las letras que aparezcan machacadas o estén repetidas.

Los interesados que lo deseen podrán traer máquina.

2.º Otro ejercicio de escritura manuscrita al dictado durante el tiempo que marque el Tribunal.

3.ª Relación de comunicaciones oficiales sobre los supuestos que se señalen.

5.ª El día y hora en que tendrán lugar los ejercicios serán anunciados con dos días de antelación en la prensa local y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

León, 8 de Agosto de 1946.—El Alcalde, J. Eguiagaray. 2626

## Entidades menores

### Junta vecinal del pueblo de Banidodes

Acordado por esta Junta vecinal y por los vecinos de este pueblo, la constitución de Comunidad de Regantes e Industriales para regir los aprovechamientos de aguas de los ríos «Rodrigatos» y «Carmona» por las diferentes presas enclavadas sobre sus respectivos cauces en el territorio de este pueblo, incluso por las denominadas Las Cruces y Prazuelos y Matagigos y Requejo, correspondientes al Municipio de Magaz de Cepeda, se convoca a todos los usuarios de tales aguas, para una Junta general que se ha de celebrar en la casa de Concejo de este pueblo de Banidodes, el día 21 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Banidodes, a 31 de Julio de 1946.—El Presidente de la Junta vecinal, Antonio Gómez.

2638 Núm. 425.—33,00 ptas.

## Administración de justicia

### Juzgado de primera instancia de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de D. Luis Diez Sarmiento contra D. Florentino Borje Ponce, vecino de León, en reclamación de cantidad, se acordó anunciar primera y pública subasta de los bienes embargados al demandado, que se relacionarán con el importe de su tasación pericial, bajo las siguientes

### Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de Agosto próximo a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que fija la ley; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

### Bienes embargados y tasación pericial

Un coche automóvil marca Ford, matrícula M. 34306, motor A. 1312742 de cuatro cilindros y 17 H. P. de dos plazas. Tasado en 13.500 pesetas.

Una máquina bruñidora de pieles con su transmisión de polea, instalada en la fábrica que el demandado tiene en Navatejera. Tasada en 6.000 pesetas.

Dichos bienes están depositados en D. Miguel Real Senda, dependiente de dicho demandado.

Valencia de Don Juan veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta seis.—Angel Cañibano.—El Secretario, (ilegible).

2652 Núm. 423.—67,50 ptas.